

18. Bibliografías más importantes de publicaciones periódicas. Las Hemerotecas.

19. Las Bibliografías nacionales.

20. La orientación al lector, Bibliografías críticas y guías de lecturas.

#### IV. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

1. Concepto general de la Administración y de la función administrativa. Estructura de la Administración Pública.

2. Fuentes del Derecho administrativo: La Ley, el Reglamento, Decretos y Ordenes ministeriales. El acto administrativo. Facultades regladas y discrecionales. Recursos administrativos.

3. El funcionario público: Concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Deberes, derechos e incompatibilidades de los funcionarios. Régimen disciplinario.

4. La Administración Central: Jefatura del Estado. Consejo de Ministros. Presidente del Gobierno. Departamentos ministeriales. Otros Organos de la Administración Central.

5. Los Ministerios de Universidades e Investigación y de Cultura: Estructura. Las Direcciones Generales, de Universidades, del Libro y Bibliotecas y del Patrimonio Artístico. Archivos y Museos: Funciones. Organos consultivos de las mismas.

6. Los presupuestos generales del Estado. Estudio especial del presupuesto de gastos de los Ministerios de Universidades e Investigación y de Cultura. Los presupuestos universitarios.

7. La Administración Institucional: Figuras que comprende. Los Organismos autónomos.

8. Las Universidades, su naturaleza jurídico. Los Estatutos de las universidades.—Organización académica. Facultades, Departamentos, Escuelas y Colegios Universitarios.

9. Organos de Gobierno de las Universidades. El Rector, los Vicerrectores, Decanos, Directores y Gerencia. Organos Colegiados de Gobierno.

10. La profesión bibliotecaria en España y su reconocimiento a nivel de la Administración Central y de la Local. Legislación relativa a Bibliotecas Universitarias.

#### V. BAREMO DE PUNTUACIONES

##### I. Méritos académicos.

Expediente académico profesional: Matrícula de honor, sobresaliente, premios, etc., a valorar por el Tribunal, hasta un máximo de dos puntos.

Otros títulos o estudios, a valorar por el Tribunal, hasta un máximo de dos puntos.

##### II. Servicios prestados en la Universidad de Granada.

Por cada año o fracción de año, de servicios profesionales asimilados a los de la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, prestados en la Biblioteca de la Universidad de Granada, un punto.

Por desarrollo de trabajos y experiencia profesional en otros puestos de la Universidad, a valorar, hasta un máximo de dos puntos.

Granada, 11 de mayo de 1979.—El Rector, Antonio Gallego Morell.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE DEFENSA

**14279** REAL DECRETO 1412/1979, de 4 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al excelentísimo Brigadeiro del Ejército del Aire del Brasil don Alfredo Henrique de Berenguer César.

Queriendo dar prueba de Mi Real aprecio al excelentísimo Brigadeiro del Ejército del Aire de Brasil, don Alfredo Henrique de Berenguer César,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

**14280** REAL DECRETO 1413/1979, de 4 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Director general de la Organización Europea para la Seguridad en Vuelo (Eurocontrol) señor René Bulin.

Queriendo dar prueba de Mi Real aprecio al Director general de la Organización Europea para la Seguridad en Vuelo (Eurocontrol), señor René Bulin,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

**14281** REAL DECRETO 1414/1979, de 4 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al excelentísimo señor General de Brigada de Artillería don Eduardo Munilla Gómez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de Brigada de Artillería don Eduardo Munilla Gómez,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

**14282** REAL DECRETO 1415/1979, de 4 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al excelentísimo Mayor Brigadeiro del Ejército del Aire de Brasil don Edivio Caldas Sanctos.

Queriendo dar prueba de Mi Real aprecio al excelentísimo Mayor Brigadeiro del Ejército del Aire de Brasil, don Edivio Caldas Sanctos,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**14283** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Estabanell y Pahica, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-34.679/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea en apoyo número 32, línea a estación transformadora «Petxas».

Final de la misma en E. T. «Lago».

Término municipal a que afecta: Seva.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 0,050 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos Metálico.

Estación transformadora: 80 KVA., 5/0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2610/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas